



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
TIAGO  
SEMTIFLIO

AVE: SEM000899

LIO TRÁMITE Gobierno de Jalisco

## TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RAMIREZ MORA IRMA  
 LOCALIDAD: HIDALGO  
 COLONIA: LINDA VISTA  
 CALLE CRUCE 1: BOSQUE  
 CALLE CRUCE 2: JARDIN  
 TIPO: VARIOS  
 PERFICIE: 3.00  
 PAGO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

15-octubre-2021

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

CHURROS  
FONDO 180 MTS.

## \*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

PORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$409.20

AS AMPARADOS: 31

GENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-octubre-2021

## DIAS DE TRABAJO

MARTES	SÍ	DE:	06:00:42 p	A:	09:00:42 p	VIERNES	SÍ	DE:	06:00:42 p	A:	09:00:42 p
MIERCOLES	SÍ	DE:	06:00:42 p	A:	09:00:42 p	SABADO	SÍ	DE:	06:00:42 p	A:	09:00:42 p
DOMINGO	SÍ	DE:	06:00:42 p	A:	09:00:42 p	DOMINGO	SÍ	DE:	06:00:42 p	A:	09:00:42 p
EVES	SÍ	DE:	06:00:42 p	A:	09:00:42 p						

## \*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS NI DIAS DE FIESTA\*\*\*

## SOLICITUD DE

DETALLE DE MEDIDAS DE HIGIENE



ACEPTO

RAMIREZ MORA IRMA

AUTORIZO

SOLICITUD DE  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

C. BEATRIS EUGENIA ZORILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque. El puesto que se autoriza es "Bombojito", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada o se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (vaya o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.

El envoronzamiento o pavimentado del pueblo a través de pavimentación.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como ciclistas.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.

Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puntos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de alcaldía del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.